

EXP-UNC: 0045547/2019

VISTO

El pedido de la Prof. Ceila Salit, docente titular de la cátedra Pedagogía de los Profesorados de la Facultad de Artes, de autorización para reabrir la convocatoria a adscriptos para dicha cátedra fuera de los plazos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la docente fundamenta su solicitud en que este año cursan dicha materia más de 200 alumnos y la cátedra sólo cuenta con una profesora asistente con dedicación simple y con una ayudante alumna.


Que a fs. 2 el Secretario Académico de la Facultad de Artes toma conocimiento y autoriza lo solicitado con carácter de excepción.

Que el proceso de autorización para cursar las adscripciones solicitadas se ha llevado adelante conforme lo dispuesto por la Ordenanza del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades N° 2/2011, de aplicación en esta Facultad mediante Resolución N° 302/2018, con excepción de lo establecido en los Artículos 6° y 9° de dicha Ordenanza respecto de los plazos de presentación de solicitudes y reunión de los jurados.

Que a fs. 13 el Director Disciplinar del Departamento Académico de Música informa que la Comisión Asesora de dicho Departamento revisó y convalidó lo actuado por el Jurado interviniente en la selección, y que el desempeño de los adscriptos deberá ser reconocido desde el 25 de septiembre de 2019.

Que se incluyen las actas elaboradas por el Jurado interviniente.

Que en sesión ordinaria del día 21 de octubre de 2019 el Honorable Consejo Directivo aprobó por unanimidad y sobre tablas el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.


Por ello,

**HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Aprobar lo actuado por el Jurado interviniente en la evaluación de antecedentes y entrevista para el cursado de adscripciones en la cátedra de Pedagogía, asignatura común al Profesorado en Educación Musical (Res. Min. N° 1070/2013) al Profesorado de Educación Plástica y Visual Res. Min. N° 1226/2016) y al Profesorado de Teatro (Res. Min. N° 554/2015 y N° 2390/2015), autorizando el cursado desde el día de la fecha y hasta el 24 de septiembre de 2021, con reconocimiento de desempeño desde el 25 de septiembre de 2019, a las egresadas que se detallan a continuación según el orden de mérito emitido:

EXP-UNC: 0045547/2019

1º Marina Yamila YAZYI, DNI 31.994.161

2º Ana Belén CAMINOS, DNI 35.564.524


ARTÍCULO 2º: La presente resolución no tiene validez como antecedente académico si no va acompañada por resolución aprobatoria del efectivo cumplimiento de las obligaciones de las adscriptas por el período de dos años.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Música y al Coordinador de Profesorados. Notificar a las interesadas. Cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCIÓN N°:
GRC/PAC

0258


Lic. Carlos Federico Sammartino
Secretario de Consejo
Facultad de Artes - UNC




Mgter. Ana Maria Mohaded
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba